



**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA JUVENTUD Y LA SECRETARÍA NACIONAL DE
LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT**

La Secretaría Nacional de la Juventud, en adelante denominada la **SNJ**, representada en este acto por la **Lic. Sofía Magalí Cáceres Céspedes**, en su carácter de Ministra – Secretaria Ejecutiva, con domicilio en Ayolas N° 451 entre Estrella y Oliva, de la ciudad de Asunción, por una parte, y la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat, en adelante denominada la **SENAVITAT**, representada en este acto por la **Ing. María Soledad Núñez Méndez**, en su carácter de Ministra – Secretaria Ejecutiva, con domicilio en Gral. Santos c/ Concordia - Complejo Santos - Bloque E2, de la Ciudad de Asunción, por la otra parte, convienen en celebrar el presente convenio, que se regirá por las siguientes cláusulas. -----

**CLÁUSULA PRIMERA
OBJETIVO**

Se realiza el presente convenio con el objetivo de apoyar al fortalecimiento de los centros comunitarios en territorios sociales de la SENAVITAT, teniendo en cuenta que la gestión de otros servicios y avances a nivel de infraestructura demandan una comunidad organizada, afianzada y con espacios de participación.-----

**CLÁUSULA SEGUNDA
FINALIDAD**

Otorgar equipamientos a centros comunitarios en territorios sociales de la SENAVITAT y lograr mayor funcionalidad de los mismos, en especial para actividades juveniles .-----

**CLÁUSULA TERCERA
OBLIGACIONES DE LA SNJ**

Equipar 8 (ocho) centros comunitarios en territorios sociales de la SENAVITAT, ubicados en las siguientes ciudades del país: Minga Guazú, Hernandarias, Horqueta, Guarambaré, Capiatá, Luque, Mcal. Estigarribia y Dr. José Falcón.-----

**CLÁUSULA CUARTA
OBLIGACIONES DE LA SENAVITAT**

Poner a disposición de la SNJ, la infraestructura de 8 (ocho) centros comunitarios, ubicados en las siguientes ciudades del país: Minga Guazú, Hernandarias, Horqueta, Guarambaré, Capiatá, Luque, Mcal. Estigarribia y Dr. José Falcón, en concepto de contrapartida.-----

**CLÁUSULA QUINTA
DE LA COMUNICACIÓN**

Toda comunicación o notificación realizada en el marco del presente acuerdo, tendrá validez solamente cuando se realice por escrito y se remita a los domicilios legales de los suscribientes, declarados en el principio del presente documento.-----

Lic. **SOFIA MAGALÍ CÁCERES C.**
Ministra - Secretaria Ejecutiva





**CLÁUSULA SEXTA
SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS**

Cualquier diferencia o desacuerdo que surja con relación a la ejecución y/o interpretación del presente convenio, será resuelto de forma amistosa por las Máximas Autoridades Institucionales, sobre la base de las reglas de la buena fe y procurando para el efecto la mayor colaboración, en resguardo al principio de unidad de acción del Estado.-----

**CLÁUSULA SÉPTIMA
ADENDAS**

Este convenio podrá ser modificado mediante adendas, con el consentimiento escrito de ambas partes .-----

**CLÁUSULA OCTAVA
ENTRADA EN VIGOR, DURACIÓN Y TERMINACIÓN**

El presente convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración de seis (6) meses.-----

FIRMADO en la ciudad de Asunción, a los 23 días del mes de enero de 2018, en dos (2) ejemplares originales, siendo ambos textos igualmente auténticos y válidos, de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



Lic. Sofía Magalí Cáceres Céspedes
Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Juventud

Ing. María Soledad Núñez Méndez
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat



Misión: Somos la institución Pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

MEMORANDO

M GABT 071-18

Para : Natalia Cáceres. Secretaría General.
De : Amílcar Guillén. Dirección General de Gabinete.
Fecha: 10/08/2018
Ref. : Convenio SENAVIDAT - SNJ.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitir para la guarda en el archivo oficial el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaria Nacional de la Juventud y la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para saludarla muy atentamente.

Recibido por: *Sandra Cáceres*
Fecha: *10/23* Secretaria General
Hora: *10-0818* SENAVIDAT
Firma:

Amílcar Guillén Miltos, M. Eng.
Director Gral. Int. de Gabinete
SENAVITAT

Providencia

A Dependencia: (Providencia, Firma, sello y fecha)	Fecha Recepción, firma, la aclaración, firma del que recepciona.	Observación

Visión: Ser una institución reconocida como rectora de la política habitacional del país, garantizando el acceso universal a la vivienda y hábitat dignos.